



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 146/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Codruta Petronela Nacute, contra Restaurantes y Cafeterías 2016, S.L., Fogasa y Gastronómica La Posada, S.L., sobre tutela dchos. fund., se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 26 de noviembre de 2018.

Parte dispositiva

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Codruta Petronela Nacute, frente a Restaurantes y Cafeterías 2016, S.L., convocando al incidente de no readmisión y al incidente de ampliación de ejecución con emplazamiento de las partes, así como de la empresa Gastronómica La Posada, S.L., al Fogasa y al Ministerio Fiscal.

Habiendo presentado el trabajador Codruta Petronela Nacute exigiendo el cumplimiento por el empresario Restaurantes y Cafeterías 2016, S.L., Fogasa, Gastronómica La Posada, S.L. y Ministerio Fiscal, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día 6 de febrero de 2019, a las 11:40 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del/de los demandado/s por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurantes y Cafeterías 2016, S.L. y Gastronómica La Posada, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 27 de noviembre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-6248